



## **H. Consejo de Centro Universitario de Tlajomulco Presente.**

A esta Comisión Conjunta de Educación y Hacienda del H. Consejo de Centro Universitario de Tlajomulco, mediante número de oficio CUTLAJO/DISHEC/014/2024 ha sido turnada una iniciativa proveniente de la División de Innovación Social, Humanidades y Estudios de la Ciudad en la que se propone la creación del **Laboratorio de Idiomas Interactivo**, para quedar adscrito al Departamento de Transformaciones Sociales, lo anterior de acuerdo a los siguientes:

### **ANTECEDENTES**

1. El Plan de Desarrollo Institucional (PDI) 2019-2025. Visión 2030 de la Universidad de Guadalajara, establece como uno de sus propósitos sustantivos la “Docencia e innovación académica”, donde el objetivo general es “Impulsar la formación integral de los estudiantes asegurando el desarrollo de habilidades y competencias para la vida profesional”; entre las estrategias que se abordan en este rubro están: “generar ambientes innovadores y flexibles que contribuyan a fortalecer los procesos de enseñanza-aprendizaje y el desarrollo de habilidades blandas” y “consolidar la oferta de educación continua con enfoque hacia la educación para la vida”.

Otro de los propósitos sustantivos del PDI 2019-2025 de la Universidad de Guadalajara, es la “Investigación y Transferencia Tecnológica y del Conocimiento”; en la temática 1 de este propósito sustantivo: Investigación de frontera con Impacto social, se plantea la estrategia “Incrementar la inserción de estudiantes en proyectos de investigación y extensión”.



Así mismo, en el propósito sustantivo “Extensión y responsabilidad social”; del citado PDI, en la temática 2: “Extensión de los servicios universitarios”, el objetivo estratégico establece: “Mejorar el posicionamiento de los servicios universitarios al interior y exterior, con un enfoque sostenible y de atención sensible y de calidad a la sociedad”.

2. La Normatividad Universitaria reconoce como Unidades Académicas integrantes de un Departamento, a los Laboratorios, los cuales tienen por objeto realizar funciones de apoyo a la docencia, investigación, extensión y difusión.
3. La División de Innovación Social, Humanidades y Estudios de la Ciudad recibió la propuesta de creación del **Laboratorio de Idiomas Interactivo**, previamente aprobada en Colegio Departamental de Transformaciones Sociales con fecha de 11 de abril de 2024, para su revisión y aprobación, misma que fue aprobada en sesión ordinaria del H. Consejo Divisional el 22 de abril de 2024.
4. El aprendizaje de idiomas ha sido importante a lo largo de la historia; en la era moderna, la globalización ha intensificado su importancia, convirtiéndose en una necesidad clave en distintos ámbitos. Por ello, además de la enseñanza tradicional de idiomas resulta esencial explorar alternativas que fomenten un enfoque interactivo, personalizado y adaptable, adecuado a las necesidades individuales de los estudiantes.

Ante esto, se han desarrollado diversas tecnologías educativas y metodologías de enseñanza innovadoras para mejorar el aprendizaje de idiomas. En este sentido, los laboratorios de idiomas interactivos han surgido como una alternativa que combina el uso de tecnología de última generación y la guía personalizada de profesionales capacitados.

5. En el ámbito educativo, existen diversas instituciones que han implementado con éxito los laboratorios de idiomas interactivos en sus campus, con lo que han logrado mejorar significativamente el aprendizaje de idiomas entre sus estudiantes.
6. La creación del **Laboratorio de Idiomas Interactivo** en el Centro Universitario de Tlajomulco cobra importancia ya que además de brindar a estudiantes y profesores las herramientas necesarias para desarrollar sus habilidades de comunicación en diversos idiomas, apoyará las actividades sustantivas de investigación, docencia, vinculación y difusión del Departamento de Transformaciones Sociales.
7. El laboratorio de **Laboratorio de Idiomas Interactivo**, tiene como objetivo primordial “Proporcionar a los estudiantes un espacio donde puedan mejorar sus habilidades lingüísticas en diversos idiomas de manera efectiva y dinámica, a través del uso de



tecnologías educativas de última generación con una guía personalizada de profesionales altamente capacitados contribuyendo a su formación integral. Además, se busca fomentar la investigación y la innovación en el área de la enseñanza y el aprendizaje de idiomas, mediante el análisis y la evaluación del progreso y desempeño de los estudiantes, el desarrollo de nuevas metodologías de enseñanza y la adaptación y mejora continua de las herramientas y tecnologías utilizadas en el laboratorio”.

8. A su vez, los objetivos específicos del **Laboratorio de Idiomas Interactivo** son:

- Fomentar en los estudiantes el aprendizaje efectivo de una segunda lengua a través de tecnología moderna y prácticas interactivas.
- Proporcionar a los estudiantes, un entorno de aprendizaje innovador y moderno para mejorar su comprensión auditiva, su gramática, su pronunciación y su escritura en una segunda lengua, mediante diversas herramientas y recursos de aprendizaje.
- Ofrecer una experiencia de aprendizaje interactiva y personalizada, mediante la utilización de tecnología actual y de vanguardia que se adapte a las necesidades individuales de los estudiantes.
- Fomentar la autonomía y la motivación en el aprendizaje de una segunda lengua mediante un ambiente de aprendizaje interactivo, personalizado y flexible, aumentando así su compromiso y dedicación en el proceso.
- Fomentar la comunicación y la interacción entre estudiantes con la finalidad de mejorar sus habilidades de conversación y comprensión auditiva, además de proporcionar un ambiente de apoyo y colaboración.
- Fortalecer la currícula de los estudiantes de las diversas licenciaturas del Centro Universitario de Tlajomulco, tanto para aquellas que incluyen el aprendizaje de idiomas dentro de su plan de estudios como para aquellas que no lo contemplan.
- Facilitar el acceso a una biblioteca especializada en literatura y lingüística en las distintas lenguas.
- Impulsar la investigación relacionada a el aprendizaje de idiomas, pronunciación, comprensión auditiva, escritura y gramática, motivación, uso de la tecnología, adquisición de vocabulario, conversación, evaluación, certificación de idiomas entre otros.
- Ofrecer a los estudiantes la oportunidad de trabajar en proyectos de investigación mediante la construcción, análisis e interpretación de documentos en distintos idiomas.



- Trabajar de manera coordinada con la academia de lenguas extranjeras del Centro Universitario, promoviendo sinergias y colaboraciones que enriquezcan tanto el aprendizaje en el laboratorio de idiomas interactivo como en las clases regulares de inglés, con el fin de proporcionar a los estudiantes una experiencia integral y coherente en su desarrollo lingüístico.
  - Fortalecer las habilidades de los estudiantes mediante la organización y puesta en marcha de una variedad de actividades y eventos culturales a lo largo del año, como: celebraciones de *Halloween*, Día de San Valentín, semanas temáticas de idiomas, entre otras, con el fin de sumergir a quienes son estudiantes en la cultura de los idiomas que están aprendiendo.
9. El **Laboratorio de Idiomas Interactivo** realizará labores de apoyo al Departamento de Transformaciones Sociales de la División de Innovación Social, Humanidades y Estudios de la Ciudad.
10. En el **Laboratorio de Idiomas Interactivo**, se desarrollarán las siguientes líneas de investigación:
- I. Enseñanza y aprendizaje de idiomas.
  - II. Tecnología para el aprendizaje de idiomas.
  - III. Metodologías de enseñanza de idiomas.
  - IV. Evaluación y certificación del aprendizaje de idiomas.
  - V. Multilingüismo y diversidad cultural.
11. El **Laboratorio de Idiomas Interactivo** opera desde un espacio ubicado en la segunda planta del edificio E, específicamente designado para este propósito. Además, se asignarán otros espacios que se integrarán como parte del laboratorio de idiomas, permitiendo así una ampliación de capacidad y servicios.
12. El **Laboratorio de Idiomas Interactivo** ofrecerá los siguientes servicios tanto para la comunidad universitaria como para la comunidad externa, incluyendo profesionales del sector:
- Aprendizaje de idiomas para usuarios en diferentes niveles utilizando una combinación de lecciones interactivas, ejercicios y exámenes.
  - Tutoría en línea y presencial para estudiantes que necesitan ayuda adicional con su aprendizaje de idiomas.
  - Pruebas de idiomas para evaluar las habilidades lingüísticas de los estudiantes en diferentes idiomas.



- Cursos de preparación para exámenes de idiomas para estudiantes que necesitan obtener una certificación en un idioma extranjero.
- Certificaciones de idiomas, reconocidas internacionalmente para los estudiantes que han completado con éxito un programa de aprendizaje de idiomas.
- Capacitación empresarial en distintos idiomas para empresas que necesitan mejorar las habilidades lingüísticas de sus empleados.
- Club de conversación en diferentes idiomas para que los estudiantes practiquen sus habilidades lingüísticas en un ambiente informal y amigable.
- Cursos especializados para estudiantes que necesitan aprender el idioma para fines específicos, como negocios, turismo, medicina, entre otros.
- Programas de intercambio de idiomas en línea o presenciales para estudiantes que deseen practicar el idioma con hablantes nativos.
- Investigación sobre aprendizaje de idiomas, pronunciación, comprensión auditiva, escritura y gramática, motivación, uso de la tecnología, adquisición de vocabulario, conversación, evaluación, certificación de idiomas, metodologías de aprendizaje, etc.
- Servicios de traducción e interpretación para empresas y organizaciones que necesiten comunicarse en otros idiomas.

13. Respecto de los requisitos de existencia del **Laboratorio de Idiomas Interactivo** establecidos en el artículo 16 del Estatuto General de la Universidad de Guadalajara, cabe mencionar que se encuentran acreditados, conforme a lo siguiente:

- I. La planta académica con la que inicialmente contará el Laboratorio estará conformada por los siguientes académicos de tiempo completo y nombramiento definitivo.

Nombre	Código	Grado Académico	Nombramiento
Susana Isabel González Rodríguez	2965838	Maestría	Profesora de Asignatura B
Edgar Ismael Camacho Montenegro	2966486	Maestría	Profesora de Asignatura B
José David Garibaldi Covarrubias	9915796	Maestría	Profesor de Asignatura B
Tania Rostro Ruíz	2965048	Licenciatura	Profesora de Asignatura A



Xochilt González Gómez	2967533	Licenciatura	Profesora de Asignatura A
------------------------	---------	--------------	------------------------------

- II. El **Laboratorio de Idiomas Interactivo** realizará labores de apoyo a la docencia y extensión fortaleciendo la formación de recursos humanos profesionales y el desarrollo de la investigación en el Departamento de Transformaciones Sociales.
- III. El **Laboratorio de Idiomas Interactivo**, contará con los instrumentos de planeación, programación y evaluación de sus programas y proyectos.

Los recursos financieros necesarios para su funcionamiento derivan del techo presupuestal del Centro Universitario de Tlajomulco, y podrá tener sus propias fuentes de financiamiento para apoyo a la docencia, a la investigación y a los programas y proyectos que desarrolle.

En virtud de los antecedentes antes expuestos y tomando en consideración los siguientes:

### FUNDAMENTOS JURÍDICOS

- I. Que la Universidad de Guadalajara es un organismo público descentralizado del Gobierno del Estado con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propios, de conformidad con lo dispuesto en el artículo de su Ley Orgánica, promulgada por el Ejecutivo local el día 15 de enero de 1994, en ejecución del Decreto número 15319 del H. Congreso del Estado de Jalisco.
- II. Que son fines de esta Casa de Estudios, la formación y actualización de los técnicos, bachilleres, técnicos profesionales, profesionistas, graduados y demás recursos humanos que requiere el desarrollo socio-económico del Estado; organizar, realizar, fomentar y difundir la investigación científica tecnológica y humanística; y coadyuvar con las autoridades educativas competentes en la orientación y promoción de la educación media



superior, así como en el desarrollo de la ciencia tecnológica, de acuerdo con lo señalado en fracciones I, II y IV del artículo 5 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.

- III. Que es atribución de la Universidad de Guadalajara, organizarse para el cumplimiento de sus fines y realizar programas de docencia, investigación y difusión de la cultura, de acuerdo con los principios y orientaciones previstos en el artículo 3 de la Constitución Federal, tal y como se estipula en las fracciones II y III del artículo 6 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.
- IV. Que la Universidad de Guadalajara ha adoptado el modelo de Red para organizar sus actividades académicas y administrativas, en virtud del cual se integra por los Centros Universitarios, el Sistema de educación Media Superior y la Administración General, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 22 y 23 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.
- V. Que, para su organización interna, los Centros Universitarios cuentan con unidades denominadas Divisiones y Departamentos, además de las entidades administrativas necesarias para el cumplimiento de sus funciones, y los Departamentos, a su vez, se integran a partir de unidades académicas, entre las que se encuentran los Laboratorios, según se desprende del artículo 5 y la fracción III del artículo, ambos del Estatuto General de la Universidad de Guadalajara.
- VI. Que el Laboratorio es la Unidad departamental que realiza funciones de apoyo a la investigación, docencia o difusión, de acuerdo con lo establecido en el artículo 16 del Estatuto General de la Universidad.
- VII. Que el Consejo General Universitario es el máximo órgano de gobierno de esta Casa de Estudios y que es su atribución la de crear dependencias que tiendan a ampliar o mejorar las funciones universitarias, de conformidad con lo establecido en el artículo 28 y la fracción V del artículo 31 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.
- VIII. Que es atribución del Consejo General Universitario establecer las bases y principios para la creación, transformación y supresión de Divisiones, Departamentos, Academias, Centros, Escuelas, Laboratorios y demás unidades de la Universidad, de conformidad con la fracción XII del artículo 39 Estatuto General de la Universidad de Guadalajara.
- IX. Que el Consejo General Universitario, funcionará en pleno o por comisiones, las que pueden ser permanentes o especiales, tal como lo prevé el artículo 27 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.



- X. Que es atribución de la Comisión Permanente de Educación, dictaminar sobre la procedencia de la fundación de nuevos Centros y Sistemas que permitan mejorar o diversificar las funciones universitarias; asimismo, sobre la modificación o supresión de cualquiera de los existentes, así como, conocer y dictaminar acerca de las propuestas de los Consejeros, el Rector General, o de los Titulares de los Centros, Divisiones y Escuelas, de conformidad con lo establecido en las fracciones III y IV del artículo 85 del Estatuto General de la Universidad de Guadalajara.

Por lo anteriormente expuesto, la Comisión Conjunta de Educación y Hacienda, tiene a bien proponer al pleno del H. Consejo del Centro Universitario de Tlajomulco los siguientes:

## RESOLUTIVOS

**PRIMERO:** Se crea el **Laboratorio de Idiomas Interactivo**, adscrito al Departamento de Transformaciones Sociales de la División de Innovación Social, Humanidades y Estudios de la Ciudad del Centro Universitario de Tlajomulco a partir de la aprobación del presente dictamen.

**SEGUNDO:** El **Laboratorio de Idiomas Interactivo**, contará con un encargado de laboratorio, mismo que será asignado por el Jefe del Departamento de Transformaciones Sociales de la terna propuesta por su Colegio Departamental respectivo. El encargado durará en su cargo tres años y entrará en funciones a partir de los 30 días siguientes en que haya sido designada la persona que ejercerá la Rectoría del Centro Universitario o cuando se presente una vacante.

La gestión del encargado de laboratorio iniciará a partir de la ejecución del presente dictamen y tendrá vigencia hasta el 31 de mayo del año en que haya cambio de Rector(a) del Centro.

**TERCERO:** El **Laboratorio de Idiomas Interactivo** estará ubicado físicamente en las instalaciones del Centro Universitario de Tlajomulco; para su operación y prestación de servicios contará con un espacio ubicado en la segunda planta del edificio E y se entenderá como una extensión de este, los espacios donde sus miembros realicen investigación y capacitación, pudiendo establecerse otros espacios y otro tipo de instalaciones, las cuales estarán a cargo de una persona designada por el encargado del Laboratorio.



**CUARTO:** El **Laboratorio de Idiomas Interactivo** contará con los instrumentos de planeación, programación, presupuestación y evaluación para la realización de sus proyectos o programas, de acuerdo con lo establecido por el Centro Universitario. Estará incorporado presupuestalmente al Departamento de Transformaciones Sociales y todo gasto extraordinario se hará con cargo al techo presupuestal del Centro Universitario de Tlajomulco.

**QUINTO:** Se faculta a la Rectora del Centro Universitario de Tlajomulco para que ejecute el presente dictamen en los términos que le concede la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara en su Capítulo III, Artículo 54, en la fracción III.

**A T E N T A M E N T E**

**“PIENSA Y TRABAJA”**

**“30 años de la Autonomía de la  
Universidad de Guadalajara y de su organización en Red”**  
Tlajomulco de Zúñiga, Jal., a 26 de abril de 2024

**COMISIÓN CONJUNTA DE EDUCACIÓN Y HACIENDA**

**Dra. Irma Leticia Leal Moya**  
**Presidenta**

Dr. Jaime Briseño Ramírez

Dra. Luz Elena Machaen López

Mtra. Rosa María Razo Cerda

Dra. Judith Carolina De Arcos Jiménez

**C. Guadalupe Nohemí Arellano Ramos**



**UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA**  
CENTRO UNIVERSITARIO DE TLAJOMULCO  
H. CONSEJO DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE TLAJOMULCO

**Dra. Martha Flor Puebla Mora**  
**Secretaria de Actas y Acuerdos**